Ciudad de México, a 30 de marzo de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000114/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSCDMX/DJN/JUDCPL/107/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, signado por la Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRTA/CSP/0224/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 179/0132
C.c.c.e.p. Lic. Rosa Icela Hurtado Gallegos, Directora Jurídica y Normativa en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, 26 de Marzo de 2021
OFICIO No. SSCDMX/DJN/JUDCPL/ 107 /2021

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:52 am

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Mtra. Victoria Ixshel Delgado Campos, Secretaria Particular de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, y en atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00010.17/2021, en el cual solicita que se brinde respuesta al Punto de Acuerdo de Urgente y obvia resolución aprobado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, que exhorta a lo siguiente:

> *"Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de Méxica, exhorta de manera respetuosa a la **Secretaria de Salud**, a la Secretaria de Gobierno, a la Secretaria de Administración y Finanzas y a las 16 Alcaldías de la Ciudad para que de manera coordinada, realicen las acciones administrativas y presupuestales necesarias para **suscribir un convenio de concertación con el Sector Privado y/o social, con la finalidad de otorgar facilidades para la renta de equipos y suministrar de manera gratuita recargas de oxígeno medicinal,** así como establecer y **habilitar centros de distribución de oxígena medicinal suficientes en las 16 demarcaciones territoriales** de la ciudad con la finalidad de beneficiar al mayor número de personas que requieran oxígeno medicinal, **mientras el semáforo epidemiológico se encuentre en rojo."** (Sic) ***Énfasis añadido***

Sobre el particular, me permito informarle que dentro del ámbito de competencia de esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se están realizando diversas acciones relacionadas con el suministro y abastecimiento de oxígeno medicinal a efecto de atender la emergencia generada por el SARS-Co-V2 (Covid-19), la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias y la Dirección Atención Médica de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, respectivamente, a través de los similares número SSCDMX/DGPSMU/0376/2021 y OFICIO/DAM/002716/2021, de los cuales se adjunta copia para mayor referencia, informaron las estrategias que han desarrollado:

a) La Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, establecieron en el mes de diciembre del 2020, el otorgamiento de oxígeno suplementario en domicilio para los pacientes que egresan de las Unidades Hospitalarias y que se encuentran en fase de recuperación por Covid-19.

b) En este contexto, la Jefatura de Unidad Departamental de Fortalecimiento de Servicios Médicos de Apoyo instrumentó la operatividad para que esa acción se llevara a cabo, siendo así que a partir del 16 de diciembre de 2020 se llevó a cabo la primera entrega de oxígeno suplementario en domicilio de pacientes bajo estas condiciones. En este tenor, hasta el día 22 de febrero de 2021, <u>otorgaron un total de 302 servicios de oxígeno en domicilio</u>.

c) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México a través de la Dirección de Atención Médica en coordinación con las Alcaldías: Álvaro Obregón, Milpa Alta, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, a partir del 30 de diciembre de 2020, posterior a que se dio a conocer que la Ciudad de México regresaba a semáforo rojo derivado a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus Covid-19, instalaron cuatro estaciones de recarga gratuita de cilindros de oxígeno medicinal para las personas dadas de alta y que requieran oxigenación mientras concluya su rehabilitación en casa.

En este tenor, se informa los sitios donde se encuentran ubicadas las unidades de recarga:

1. Centro de Salud Minas de Cristo, Calle Río Becerra s/n, entre Francisco Arriaga y Anselmo Zaratuza, Col. Minas de Cristo, Álvaro Obregón.

2. Centro de Salud San Salvador Cuauhtenco, Jalapa esq. José Ma. Morelos y Pavón s/n, Col. San Salvador Cuahtenco, Milpa Alta.

3. Explanada del Centro de Salud Dr. Guillermo Román Carrillo, Av. Zacatlán 146, Área Federal Panteón San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa.

4. San Juan de Aragón número 222, Constitución de la República, Gustavo A. Madero.

d) No omito precisar, que podrán acudir a cualquiera de los cuatro puntos de provisión mencionados las personas que en los kioscos y centros de salud fueron valorados por personal médico y se les indicó el uso de oxígeno a consecuencia de este virus.

Finalmente, el compromiso de esta Dependencia del Ejecutivo local es continuar reforzando de manera permanente a la realización de acciones que contribuyan a reducir el impacto ocasionado por la emergencia sanitaria originada por el virus Sars-Co-V2 (Covid-19), y así poder estar en posibilidad de garantizar el abasto y distribución de este gas medicinal a la población de esta Ciudad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROSA ICELA HURTADO GALLEGOS
DIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA

C.c.p.- **Dra. Oliva López Arellano.**- Secretaría de Salud de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
Mtra. Victoria Ixshel Delgado Campos.- Secretaria Particular de la Secretaría de Salud de la CDMX.- En atención a su Turno S.P. 107
Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera.- Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos.- Para su conocimiento.
Dr. Jorge Alfredo Moreno Ochoa.-Director General de los Servicios de Salud Pública de la CDMX.- Para su conocimiento y atención.
Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa.-Director General de Administración y Finanzas en esta SEDESA. Para su conocimiento y atención.

MGSA
C.I. 01253, 2060 y 2072

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2021

SSCDMX/DGAF/DRMAS/ 0976 /2021

2072

25 MAR. 2021

17:23 2 Alcance anexos en copia.

LIC. ROSA ICELA HURTADO GALLEGOS
DIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio No. SSCDMX/DJN/JUDCPL/1018/2021, mediante el cual solicita información relacionada con la suscripción de convenios de concertación con el sector público o privado para otorgar facilidades para la renta de equipos y suministrar de manera gratuita recargas de oxigeno medicinal, así como la habilitación de centros de distribución de oxigeno medicinal en las 16 Alcaldías, derivados del punto de acuerdo aprobado por el poder legislativo y hecha de conocimiento por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Lic. Jesús A. Garrido Ortigosa, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, me permito mencionar que las áreas médicas de esta Dependencia, a través de similares No. SSCDMX/DGPSMU/0376/2021 y OFICIO/DAM/002716/2021 (se anexan copias fotostáticas para pronta referencia), respectivamente, han manifestado las acciones que han realizado a efecto de atender la emergencia generada por el SARS-COV-2 (Covid-19), por lo que es importante precisar que esta Dirección, a la fecha no ha recibido ningún requerimiento formal de contratación de servicio de recargas de oxígeno adicional a los servicios que ya han solicitado las áreas requirentes de la Dependencia.

Por otro lado, es de precisar que esta Dirección adscrita a la Dirección General atiende requerimientos de compra de los nosocomios pertenecientes a segundo y tercer nivel de atención médica, por lo que se infiere que al ser una solicitud de recarga de oxígeno al público en

.:RRR

general, debería ser proporcionada por los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México quienes se encargan de atender a primer nivel.

No es óbice mencionar, que para el caso que se llegue a solicitar esta contratación, se requiere contar con la requisición de compra y anexos técnicos para estar en posibilidades de apegarse a los procedimientos de adquisición previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud con número de Registro MA-12/200919-D-SEAFIN-02/010119.

Lo anterior, para los efectos administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

LIC. DAVID M. MIRANDA ORTEGA

C.c.c.e.p.- Dra. Oliva López Arellano.- Secretaria de Salud de la Ciudad de México.
Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera.- Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos.
Lic. Jesús A. Garrido Ortigosa..- Director General de Administración y Finanzas.
Dr. Jorge Alfredo Moreno Ochoa.- Director General de Servicios de Salud Pública.
Descargo Turno DGAF.- 03973

Av. Insurgentes Norte No. 423, Piso 8, Colonia Conjunto Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.
Tel. (55) 5832 1200 ext. 1350

.:RRR

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

SSCDMX/DGPSMU/ 0376 /2021
Ciudad de México, a 22 de febrero de 2021

Asunto: Punto de Acuerdo.

Lic. Jesús Antonio Garrido Ortigosa
Director General de Administración y Finanzas
Presente

Hago referencia a oficio N° SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00010.17/2021 de fecha 26 de noviembre del 2021, a través del cual hace del conocimiento Punto de Acuerdo aprobado por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México Congreso de la Ciudad de México, el cual manifiesta lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único: *La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a las y los titulares de los 16 Alcaldías de la Ciudad para que de manera coordinada, realicen las acciones administrativas y presupuestales necesarios para suscribir un convenio de concertación con el Sector Privado y/o social, con la finalidad de otorgar facilidades para la renta de equipo y suministrar de manera gratuita recargas de oxígeno medicinal, así como a establecer y habilitar centros de distribución de oxígeno medicinal suficientes en las 16 demarcaciones territoriales de la ciudad con la finalidad de beneficiar al mayor número de personas que requieran oxígeno medicinal, mientras el semáforo epidemiológica se encuentra en rojo"* sic.

Al respecto me permito informar a Usted que la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, a través de las coordinación con la Dirección General a su digno cargo, estableció en el mes de diciembre del año 2020, el otorgamiento de oxigeno suplementario en domicilio para los pacientes que egresan de las Unidades Hospitalarias y que se encuentran en fase de recuperación por Covid-19, por lo que a partir de esa intervención, es la Jefatura de Unidad Departamental de Fortalecimiento de Servicios Médicos de Apoyo, la que instrumentó la operatividad para que esta acción se llevara a cabo, teniendo a partir del día 16 de diciembre del 2020 la primera entrega de oxígeno suplementario en domicilio de pacientes en las condiciones ya comentadas.

Hasta el día de la fecha, se han otorgado un total de 302 servicios de oxigeno en domicilio.

Atentamente

Dr. José Alejandro Avalos Bracho
Director General de prestación de Servicios Médicos y Urgencias

JAAB/DGPSMU

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE INSUMOS

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2021

OFICIO/DAM/002716 /2021

05541

16 FEB 2021

ASUNTO: Respuesta a Punto de Acuerdo SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00010.17/2021

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En atención al **turno S.P. 107** de fecha 22 de enero del año en curso, signado por la Mtra. Victoria Isxhel Delgado Campos Secretaria Particular de la C. Secretaria de Salud de la CDMX, mediante el que se instruye atender al oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00010.17/2021,** suscrito por el Lic. Gustavo Vela Sánchez Director General Jurídico y de Enlace Legislativo relacionado al oficio **MDPRTA/CSP/0224/2021** de fecha 13 de enero de 2021,signado por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Administración y Finanzas y a las y los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad para que de manera coordinada, realicen las acciones administrativas y presupuestales necesarias para suscribir un convenio de concertación con el Sector Privado y/o social, con la finalidad de otorgar facilidades para la renta de equipos y suministrar de manera gratuita recargas de oxígeno medicinal, así como a establecer y habilitar centros de distribución de oxígeno medicinal suficientes en las 16 demarcaciones territoriales de la ciudad con la finalidad de beneficiar al mayor número de personas que requieran oxígeno medicinal, mientras el semáforo epidemiológico se encuentre en rojo.

OFICIO/DAM/002716 /2021

Sobre el particular, me permito comentar a usted las acciones realizadas:

1.- A partir del 30 de diciembre de 2020 posterior a que se dio a conocer que la Ciudad de México se encontraba en Semáforo Rojo de Máxima Alerta por Emergencia de "COVID-19", este Organismo en coordinación con las Alcadías: Álvaro Obregón, Milpa Alta, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, se instalaron cuatro estaciones de recarga gratuita de cilindros de oxígeno medicinal para personas dadas de alta y que requieran oxigenación mientras concluya su rehabilitación en casa.

2.- A continuación, informo los sitios donde se encuentran ubicadas las unidades de recarga:

a) Centro de Salud Minas de Cristo, Calle Río Becerra S/N, entre Francisco Arriaga y Anselmo Zaratuza, Col. Minas de Cristo, Álvaro Obregón.

b) Centro de Salud San Salvador Cuauhtenco, Jalapa esq. José Ma. Morelos y Pavón s/n, col. San Salvador Cuauhtenco, Milpa Alta.

c) Explanada del Centro de Salud Dr. Guillermo Román Carrillo, Av. Zacatlán 146, Área Federal Panteón San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa

d) San juan de Aragón, No. 222. Constitución de la República, Gustavo A. Madero,

3.- Asimismo, podrán acudir a cualquiera de los cuatro puntos de provisión mencionados las personas que en los Kioscos y centros de salud fueron valorados por personal médico y se les indicó el uso de oxígeno a consecuencia.

Sin más por el momento le reitero mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DR. PLÁCIDO ENRIQUE LEÓN GARCÍA
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

C.c..e.p. **Dra. Oliva López Arellano.** - C. Secretaria de Salud de la Ciudad de México
Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera. - Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos.
Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno. - Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
Minutario/DAM

EGV/jfc SAI/ 80 /2021

Xocongo No. 65, Col. Tránsito
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
Tel. 50381700 ext.1595 ó 1596